

ACTA No. 23

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:50 horas del día miércoles 04 (cuatro) de abril del año 2007 (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., los integrantes del mismo, para celebrar la DECIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal para instituir el premio al merito deportivo Gustavo Alberto Vázquez Montes a quienes obtengan el primer lugar en las diferentes categorías del torneo nacional de voleibol Alcazahue.*
- 6.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal para autorizar un apoyo mensual al Instituto Estatal de Educación para los Adultos.*
- 7.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto de la autorización de nuevas licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas y un cambio de giro de la tienda comercial Soriana de tienda de autoservicio a tienda departamental.*
- 8.- *Propuesta que hace el Presidente para que el Cabildo le autorice representar los intereses del H. Ayuntamiento en los casos en que Síndico Municipal no pueda ser habido.*
- 9.- *Propuesta que hace el Presidente para que el Cabildo le autorice a otorgar subsidios a derechohabientes del INFONAVIT.*
- 10.- *Clausura de la sesión.*

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES; LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ, ALICIA MANZO MANZO, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, habiéndose comprobado la asistencia de 12

Alicia Manzo Manzo
 Lic. Luis Fernando
 Lic. Salvador Ochoa Romero
 Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez

miembros del Cabildo, faltando el Regidor LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, por tener necesidad de salir fuera de la ciudad y una vez habiendo comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 4 de abril del año 2007, siendo las 14:05 horas del día declaro legalmente instalada esta DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO". -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dió lectura, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para informar que el punto número seis del orden del día, le falta información, por lo tanto será turnado a comisión, después instruyó al Secretario del Ayuntamiento recibiera la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que existen dos actas pendientes de firmas, de las cuales se entregó una, quedando la otra, por que no han hecho llegar los convenios que serán insertados y que fueron aprobados, al instante hizo uso de la voz el Regidor César Villa, comprometiéndose a entregarlos en la Secretaría ya que están modificando porque ya no son los mismos titulares, acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración la dispensa del acta No.21 por los motivos expuestos, resultando aprobada por UNANIMIDAD, a continuación sometió a la consideración la aprobación del acta No. 22, qu4e fue remitida mediante oficio, resultando aprobada por UNANIMIDAD. ---

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo en el que solicita la autorización para instituir el premio al merito deportivo Gustavo Alberto Vázquez Montes a quienes obtengan el primer lugar en las diferentes categorías del torneo nacional de voleibol Alcuzahue, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA INSTAURACION DEL RECONOCIMIENTO AL MERITO DEPORTIVO "GUSTAVO ALBERTO VAZQUEZ MONTES" Y SEA ENTREGADA POR PRIMERA VEZ A QUIENES OBTENGAN LOS PRIMEROS LUGARES DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DEL TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZHUE.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el articulo 47 de la Ley del

La

fuera de

América

Alcuza maceos

Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual reconozcamos el esfuerzo de los deportistas en el municipio y a los jugadores que participen año con año en el torneo nacional de voleibol de Alcuzahue, mediante el otorgamiento de un reconocimiento al merito deportivo "GUSTAVO ALBERTO VAZQUEZ MONTES", en reconocimiento a este destacado tecomense que impulso fuertemente el deporte en el municipio, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El reconocimiento al esfuerzo de los deportistas es algo insoslayable pues permite alentar a estos a prepararse, participar y competir con mayor ahínco, sin embargo a la fecha no existe un reconocimiento a nivel municipal que contribuya a ello.
2. Que de acuerdo con el articulo 45 fracción V inciso a) de la Ley del Municipio Libre, es una facultad obligación del Ayuntamiento Fomentar las actividades deportivas del municipio, y la instauración de una medalla al merito deportivo fortalece significativamente las actividades de fomento deportivo.
3. Que es de todos conocidos como el PROFESOR GUSTAVO ALBERTO VAZQUEZ MONTES, destacado tecomense, fomento el deporte en el municipio en todas sus disciplinas, por lo que estimo justo y merecido que la medalla que reconozca al merito deportivo en nuestro municipio, lleve su nombre y sea entregada por el Ayuntamiento a los deportistas que se destaquen en las diversas actividades deportivas que se realicen en el municipio

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en el articulo 45, fracción V, incisos a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este órgano Colegiado acuerda que a partir de esta fecha se instituya el reconocimiento al merito deportivo "GUSTAVO ALBERTO VAZQUEZ MONTES" y que los primeros en recibirla sean los que obtengan los primeros lugares en la XXII edición del torneo nacional de voleibol Alcuzahue 2007.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 04 de abril de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Acto seguido, hizo uso de la voz el Síndico Municipal para proponer que en punto de acuerdo que se acaba de leer se cambie la palabra "premio" por "reconocimiento", que los premios son aparte, en su intervención el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, trata de aclarar la idea del Síndico, se instituyera un premio al premio deportivo, siendo dos cosas diferentes, si se enmarca nomás en los que se refiere a Alcuzahue o ¿se va hacer un merito deportivo extenso?, porque así el encabezado marca muy puntualmente que es a los primeros lugares en Alcuzahue no instituir una cosa para un mérito deportivo permanentemente que lo que realmente que es lo que realmente marca a un deportista, cuando exista una tradición o una premiación, hizo uso de la voz el Presidente Municipal coincidiendo en que debe quedar abierto, porque en el momento de la redacción lo dejaron limitado nada más a Alcuzahue, pero debe ser para todos los juegos deportivos que sea la máxima presea, solicitando la intervención del Asesor Jurídico, mismo que al hacer uso de la voz señala que quedará abierto para que sea entregado a cualquier otro evento deportivo, no es exclusivamente para voleibol, además en el cuerpo del documento dice a efecto de proponerles el punto de acuerdo, pero lo más importante, es la parte última de este punto de acuerdo donde dice que se autorice el premio y los primeros en recibirlos serán Alcuzahue, por ser el evento mas próximo, el Presidente

Municipal repite que son necesario los deportes y que se especifique, mismo que determine el consejo municipal del deporte, para que sea aprobado por el Cabildo, nuevamente interviene el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, proponiendo que el valor mismo, el reconocimiento debe dejarlo muy claro, además que el consejo del deporte que pudiera elaborar las reglas parta llegar a eso y en ocasiones se desprestigian este tipo de premiaciones cuando se utiliza discriminación, una vez discutido y analizado el punto de acuerdo el Presidente Municipal somete a la consideración, ampliando el reconocimiento no nada más a lo que es el torneo de voleibol Alcuzahue 2007, sino a todos los deportistas que bajo las consideraciones que el consejo municipal del deporte y con la aprobación del cabildo puedan hacerse acreedores a este reconocimiento que por última ocasión, sea quien determine que el reconocimiento se le entregue a los primeros lugares del torneo Alcuzahue 2007, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante al votación correspondiente, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal, informa que por la razón de encontrarse cerrada la oficina del Instituto Estatal de Educación para los Adultos y por la falta de información, propone que este asunto sea turnado a las Comisiones de Hacienda Municipal y Educación, a fin de que en la próxima sesión resuelvan, debiéndose tomar en cuenta que esta dependencia se encarga de dar los conocimientos básicos a los adultos que no hayan tenido la oportunidad de cursarlos y a través de un convenio se condicionó el darle un apoyo que es de \$25,000.00, para becas y gastos administrativos y posteriormente se propondrá al Cabildo la autorización de 300 mil pesos de la partida que se tiene para BECAS en el presupuesto de egresos, tomando en cuenta que el año pasado se erogaron dos millones setecientos mil pesos, para becas de educación primaria y se le aumentaron trescientos para la Educación y para un sector vulnerable y Tecomán tiene el primer lugar en ese rezago en ese sentido, en ese sentido será la propuesta para el análisis, de otorgarles el apoyo y terminar con el alfabetismo, por lo que propone que este punto, sea turnado a las comisiones respectivas, instruyendo al Secretario levante la votación para tal efecto, procediendo el funcionario, sometió a la consideración, resultando aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes de lectura al dictamen que presenta, respecto a de la autorización de nuevas licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas y un cambio de giro de la tienda comercial Soriana de tienda de autoservicio a tienda departamental, por lo que procedió el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y,** con

Abreu macedo

La

fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Premios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, traspasos y cambios de giro y diversas solicitudes de correcciones a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
SEBERINO MENDOZA VARGAS	VICENTE GUERRERO # 113-C, POBLACION DE COFRADIA DE MORELOS EN TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
JORGE CERVANTES GALINDO	ABEL LOPEZ LLERENAS 905, COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
JOSEFINA RODRIGUEZ MENDEZ	MORELOS # 62, EN COFRADIA DE HIDALGO	DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARIA VICTORIA PADILLA OLMOS	AV. CARLOS DE LA MADRID #652, COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ	DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ALEJANDRO BAYARDO MORALES REPRESENTANTE DE FARMACIAS BAYARDO S.A. DE C.V.	AV. 20 DE NOVIEMBRE 625, COL. CENTRO	TIENDA DE AUTOSERVICIO
ALEJANDRO BAYARDO MORALES REPRESENTANTE DE FARMACIAS BAYARDO S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES 590,	TIENDA DE AUTOSERVICIO
ALEJANDRO GAYTAN RODRIGUEZ	MANUEL ACUÑA #744, COL. UNION	RESTAURANT TIPO "A"

Handwritten notes on the left margin:
 - "fury" (written vertically)
 - "LA" (written vertically)
 - "Abreu mans" (written vertically)

Handwritten notes on the right margin:
 - "10/11" (written vertically)
 - "Jury" (written vertically)
 - "2" (written at the bottom)

SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS DIVERSOS

SOLICITANTE	SOLICITUD
JOSEFINA GARCIA RODRIGUEZ	CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN RESTAURANT TIPO "C" UBICADO EN VENEZUELA S/N EN LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA PASAR DE LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARIA A SU HIJA LA C. JOSEFINA GARCIA RODRIGUEZ.
ALFONSO VERDUZCO RAMIREZ	CAMBIO DE GIRO PASAR DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES PARA LLEVAR A TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 64, COL. JARDINES DE TECOMAN.

JUAN FRANCISCO MARTINEZ MORENO REPRESENTATE LEGAL DE TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	CAMBIO DE GIRO PASAR DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR, A TIENDA DEPARTAMENTAL UBICADA EN PLAYA DE MANZANILLA # 81, COL. BUGAMBILIAS.
MELCHOR MARTINEZ MANZO	CORRECCION EN EL DOMICILIO DE UNA LICENCIA AUTORIZADA COMO BILLAR CON VENTA Y COSUMO DE CERVEZA EN EL DOMICILIO DE VOLCAN DE COLIMA # 314, PARA QUEDAR CON EL DOMICILIO DE VOLCAN DE COLIMA # 321

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 04 del mes de abril del año 2007 dos mil siete.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES

Presidente

J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario.

LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
Secretario.

A continuación el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo ninguna, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, así como la autorización de nuevas licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas y un cambio de giro de la tienda comercial Soriana de tienda de autoservicio a tienda departamental, resultando aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: "Se" (part of "Se propone")
 - Middle: "puedo" (part of "Se propone")
 - Below middle: "LH" (initials)
 - Bottom: "Abra. marzo" (date)
 - Bottom: "LH" (initials)

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 - Top: "LH" (initials)
 - Middle: "Jury" (signature)
 - Bottom: "LH" (initials)
 - Bottom: "LH" (initials)

- - - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto donde se le autorice representar los intereses del H. Ayuntamiento en los casos en que Síndico Municipal no pueda ser habido, procediendo el funcionario indicado a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA ASUMIR LA REPRESENTACION DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO EN LOS CASOS DE QUE EL SINDICO NO PUEDA SER HABIDO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto proponer la autorización del Cabildo para asumir la representación de los intereses del Municipio en los casos en que el Síndico no pueda ser Habido para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 4. Se han presentado algunos casos en los que el Síndico por las ocupaciones propias de su investidura, no se encuentra en el Municipio y siendo el Representante del Municipio es el único que puede otorgar el perdón como parte ofendida cuando se afectan los intereses del Municipio, y en otros supuestos más.
- 5. La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece en su artículo 49 textualmente lo siguiente: *El presidente municipal asumirá la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste fuera parte cuando el síndico esté impedido legalmente para ello o expresamente lo autorice el cabildo.*
- 6. Con la finalidad de diligenciar los asuntos con la rapidez que los intereses de los Tecomenses lo requieren, en los casos en que el Representante Legal no pueda ser habido en el Municipio, es que solicito ser autorizado para en esos casos asumir la representación jurídica del Municipio.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en el artículo 49 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este órgano Colegiado **AUTORIZA EXPRESAMENTE** al Presidente Municipal a asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que el fuera parte cuando el síndico no pueda ser localizado en el Municipio.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 04 de abril de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez terminada la lectura el Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación, a lo que hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego, proponiendo se retire del orden del día este punto porque él considera que no es necesaria la autorización de Cabildo, ya que la Ley es muy clara y lo faculta, hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento de manera informativa para aclarar que en caso de que el Sindicato esté impedido como en los casos de que salga fuera del estado ó esté enfermo, la Ley dice que el Síndico es el que deberá intervenir o en su caso el Presidente cuando lo autorice el Cabildo, debiéndose

Abus manco n

dejar abierto para en caso que se ocupara, dando su punto de vista el Regidor César Villa, manifiesta que él es Licenciado en Arquitectura y que la real academia de lengua española es muy clara y para él es lo mismo, nada más se le da vueltas, interviene el Asesor Jurídico para aclarar que él participó en la elaboración de las Leyes en cuestión, señalando que los casos en que esté impedido, como enfermedad o preso y en el supuesto caso, de que no fuera necesario no incurrirán en una irregularidad porque no pasará nada pero la interpretación que se pretende es que sea aprobado, nuevamente expone el Regidor Priego, que para él, el estar impedido es que tenga una enfermedad física, sea incapaz o tenga cuestiones legales que lo impidan de asumir la sindicatura, mientras la Ley lo indique él cree que no es necesario, concluyó diciendo, pero que se someta, el Asesor Jurídico manifiesta que tomando los argumentos del Regidor Priego, le parece más arriesgado que el Presidente firme algo que presumiblemente no está autorizado a que apruebe algo que ya está autorizado por la Ley y el cabildo, y tratando de salir adelante, propone se someta a la consideración, el Regidor César Villa nuevamente propone, se retire del orden de día y que lo obvia a que se vote si es aceptado; a continuación el Presidente Municipal tomando en cuenta las consideraciones del Asesor Jurídico, debiéndose reafirmar el asunto para que no se eche abajo en el Tribunal por responsabilidad jurídica, por carecer de este acuerdo, en caso de alguna resolución, por lo que instruyó al Secretario levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el acuerdo donde se le autorice representar los intereses del H. Ayuntamiento en los casos en que Síndico Municipal no pueda asistir, resultando aprobado por MAYORIA con nueve votos a favor, dos votos en contra de los C.C. Regidores César Eduardo Villa Hinojosa y Antonio Priego Huertas, y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto de orden de día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a un punto de acuerdo para que el Cabildo le autorice a otorgar subsidios a derechohabientes del INFONAVIT, procediendo el funcionario indicado a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL H. CABILDO LE AUTORICE A OTORGAR SUBSIDIOS A DERECHOHABIENTES DEL INFONAVIT.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar de ustedes la Autorización para otorgar subsidios a los derechohabientes del INFONAVIT, de una bolsa de recursos a favor del Municipio, para tal efecto hago de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 24 de junio de 2005 se suscribió entre el H. Ayuntamiento, el INFONAVIT y FONHAPO un convenio de apoyo a la vivienda popular, el cual sufrió una modificación posterior el día fecha 18 de Agosto de 2006, mediante los cuales, el Ayuntamiento se comprometió a invertir la cantidad de \$1'496,697.00 (un millón cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.) en acciones de urbanización en el fraccionamiento "La Cuarta" cuyo promovente es "HABITAT DE CALIDAD S.A. DE C.V."

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Sin embargo no se invirtió tal cantidad sino solamente \$ 696,777.00 (seiscientos noventa y seis mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.) cantidad ésta que INFONAVIT y FONHAPO reconocen a favor del Ayuntamiento.
3. El 22 de marzo de 2007 se celebó una reunión con la delegación estatal del INFONAVIT y los promoventes del fraccionamiento "La cuarta" en la cual entre otros acuerdos se llegó a lo siguiente:
 - a) Que el urbanizador seguirá recibiendo los tramites de los beneficiarios del INFONAVIT, y dichos beneficiarios podrán acogerse al programa federal de apoyo a la vivienda con un subsidio por la cantidad hasta de \$ 37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100) y el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal podrá, valorando las condiciones económicas de cada persona, autorizar un subsidio adicional para la adquisición de vivienda hasta agotar la bolsa de \$ 696,777.00 (seiscientos noventa y seis mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.).
 - b) Que el Presidente Municipal solicitaría al H. Cabildo de Tecomán, Colima facultades para autorizar la adjudicación subsidios a las personas que éste, como responsable de la administración determine previa valoración de sus circunstancias personales, informando posteriormente al Órgano Colegiado de las autorizaciones hechas.
4. Es importante destacar que el Ayuntamiento no erogará un solo peso de su presupuesto de egresos, solamente autorizaría el ejercicio de un recurso a su favor derivado de los antecedentes descritos en retrolíneas, precisamente en apoyo a la vivienda popular como era la finalidad primera de los convenios referidos.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción IV inciso a), la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima se faculta al Presidente Municipal a autorizar un subsidio adicional para la adquisición de vivienda popular, valorando las condiciones económicas de cada persona, hasta agotar la bolsa de \$ 696,777.00 (seiscientos noventa y seis mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO.- Una vez agotado el recuso referido en el punto anterior el Presidente Municipal informara a este Órgano Colegiado de los subsidios entregados.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 04 de abril de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Concluida la lectura el Presidente Municipal pregunta si hubiere alguna observación, especificando que no habrá ninguna erogación, porque ya hay recursos, hizo uso de la voz el Regidor César Villa, proponiendo para que los beneficiados sean analizados por este Cabildo y estar convencidos de que tengan la necesidad del subsidio ya que al tratarse de personas que tienen INFONAVIT es porque cuentan con un empeño fijo considerando el no dejar fuera gente que tiene ingresos bajos considerándola en este beneficio, sugiriendo que el Cabildo lo analice y lo seleccione, en su intervención el

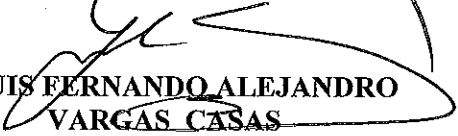
Síndico Municipal considera que sería tardado y burocratizado el apoyo, entendiendo que son apoyos para gente que tiene créditos bajos no para quienes los créditos altos de INFONAVIT proponiendo que sea manejado a través de Atención Ciudadana y que no se exceda hasta cierta cantidad, con el propósito de beneficiar a las mayor cantidad de personas y el hecho de que sea analizado por el Cabildo será muy burocratizado, interviene de manera informativa el Director de Asunto Jurídicos, manifestando que los beneficiados de este programa sería la gente que gane hasta dos salarios mínimos, teniendo que reunir los requisitos, primeramente que sea beneficiario del Infonavit, segundo, que no gane más de dos salarios mínimos, tercero, que su préstamo no exceda de \$180 mil pesos, quienes tengan un crédito de más cantidad, no podrán entrar en este programa porque las casas valen menos de \$180 mil pesos, ejemplo si una persona el infonavit le presta 120 mil pesos, la FONAPO le entra con 37 mil pesos, que sumándolos serán 157, mil pesos, la casa vale 180 mil pesos, el Ayuntamiento la podrá apoyar con 5 mil, 7 mil o 13 mil pesos, que es lo que le faltaría, determinándose a través de un estudio socio-económico realizado por Atención Ciudadana para conocer si se le puede apoyar o no, que es quien valida, señalando el apoyo, una vez que se haya determinado el Presidente deberá informar al Cabildo a quien se le apoyó y con cuanta cantidad, porque de lo contrario se estarían analizado diez o veinte solicitudes cada 15 días, de aproximadamente 100 que serán y alcanzarían a investigar si en realidad son las personas que necesitan o sus domicilios, ese recurso no es algo que se vaya a gastar ahí está, se invirtió en la pasada administración en obras de urbanización, hasta por esa cantidad cerca de los 700 milpesos que es un recurso a favor del municipio, debiéndose destinar en lo que estaba asignado originalmente en beneficiarios de INFONAVIT, en favor de la gente que se designe, hizo uso de la voz el Regidor César Villa, manifiesta que ya había comentado que es para gente de escasos recursos que ganan dos salarios, tomando en cuenta que Tecomán cuenta con 80% de personas con este tipo de ingresos por lo que considera que es un porcentaje de mas de 5,000 gentes que deberán de tener a este programa, considerando que Atención Ciudadana todavía es mas tardada que el Cabildo, ya que en muchas ocasiones a él le han tardado los apoyos, debiendo verificar si efectivamente son personas que necesitan el apoyo, en uso de la voz el Asesor Jurídico propone que se nombre una Comisión dentro de Cabildo para que revise 300 expedientes, considerando que no es su misión ni su actividad, en virtud de que ya hay personal para ese fin, el Presidente dirigiéndose al Regidor César, menciona que le da la impresión de que le da es que existe desconfianza como autoridad a alguien que no lo merece, considerando que se está cumpliendo con el asunto de la transparencia y el punto de acuerdo se especifica que él tiene que informar a quienes va destinado este recurso, definitivamente tendría que ser gente que califique en el INFONAVIT y que se sujete, debiendo ser el consciente a quienes se dan los apoyos, solicitando el voto de confianza para agilizar el tramite y que sea menos burocrático, nuevamente el regidor César Villa especifica que es muy amplia la necesidad de personas y las viviendas de las cuales se deberá buscar a quienes ganen dos salarios y de esas ver cuales son las mas necesitadas, en ese sentido fue su idea, proponiendo se instruya a la Dependencia indicada para que la gente tenga acceso a esa información, el Presidente Municipal que efectivamente va hablar con el personal de dicha dependencia, para hacer esa labor, cuando se tenga la respuesta, se pasará nuevamente al Cabildo para rectificar porque si se hace en proceso se va burocratizar y el Seguro Social estará al pendiente de la calificación, considerando que es poco y se debe emplear muy bien porque es mucha la necesidad, a esto informa que el

Abaco marzo-14

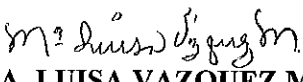
Ayuntamiento no pondrá nada únicamente es la autorización, no habiendo más comentarios al respecto, instruyó al Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el funcionario sometió a la consideración del pleno la propuesta del Presidente para otorgar subsidios a derechohabientes del INFONAVIT, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

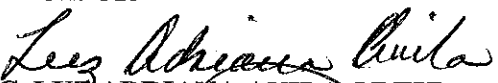
- - - -Agotados los puntos del orden del día, y para desahogar el DECIMO punto del orden, el Presidente Municipal manifestó "el día de hoy 4 de abril del 2007, siendo las 15:10 horas del día de su fecha, se declara formalmente clausurada esta décima cuarta sesión extraordinaria de cabildo. -----



LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL


C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR


C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES
REGIDOR


C. LIDIA ADRIANA AVILA ORTIZ
REGIDOR


C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR


J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR


C. JOSE GPE. GARCIA NEGRETE
REGIDOR


C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO
REGIDOR


C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR


ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR


LIC. ANTONIO-PREGO HUERTAS
REGIDOR


ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO